



DOCUMENTO ELECTRONICO

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N°S 1735/2017 Y 1736/2017 DE CONICYT. RESOLUCION EXENTO N°: 3689/2017 Santiago 10/05/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público año 2017; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- El memorándum TED de PAI N° 6312/2017, mediante el cual se solicita modificar las Resoluciones Exentas de CONICYT N°s 1735/2017 y 1736/2017 de CONICYT, que aprobaron las bases del CONCURSO NACIONAL INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO – PRIMERA CONVOCATORIA 2017, DEL PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CONICYT, la primera, y el CONCURSO NACIONAL TESIS DE DOCTORADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO CONVOCATORIA 2017, PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO (PAI) –CONICYT, la segunda, en el sentido de modificar la fecha de cierre de la segunda convocatoria de ambos concursos desde el 3 de julio al 3 de agosto, ambos de año 2017.

2.- Que, de acuerdo al mencionado Memorándum el numeral I de la Resolución Exenta de CONICYT N° 1735/2017 señala:

Límite recepción de propuestas	Proceso de Evaluación	Entrega de resultados
17 de abril, 17:00 horas (hora Continental de Chile)	abril-mayo-junio	A partir del 31 de julio
3 de julio-17:00 horas (hora Continental de Chile)	Julio- Agosto-Septiembre	A partir del 16 de octubre

3.- Que, de acuerdo al mencionado memorándum el numeral I de la Resolución Exenta de CONICYT N° 1736/2017 señala: “**La presente convocatoria se encontrará abierta entre enero y julio de 2017.** No obstante, las propuestas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente periodicidad:

Límite recepción de propuestas	Proceso de Evaluación	Entrega de resultados
17 de abril, 17:00 horas (hora Continental de Chile)	abril-mayo-junio	A partir del 31 de julio
3 de julio-17:00 horas (hora Continental de Chile)	Julio- Agosto-Septiembre	A partir del 16 de octubre

4.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, y en Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta de CONICYT N° 1735/2017, reemplazándose por el siguiente texto del numeral I:

Límite recepción de propuestas	Proceso de Evaluación	Entrega de resultados
17 de abril, 17:00 horas (hora Continental de Chile)	abril-mayo-junio	A partir del 31 de julio
3 de agosto-17:00 horas (hora Continental de Chile)	Agosto-Septiembre – Octubre	A partir de noviembre

2.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta de CONICYT N° 1736/2017, reemplazándose el siguiente texto del numeral I: “**La presente convocatoria se encontrará abierta entre**

enero y agosto de 2017. No obstante, las propuestas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente periodicidad:

Límite recepción de propuestas	Proceso de Evaluación	Entrega de resultados
17 de abril, 17:00 horas (hora Continental de Chile)	abril-mayo-junio	A partir del 31 de julio
3 de agosto-17:00 horas (hora Continental de Chile)	Agosto-Septiembre-octubre	A partir de noviembre

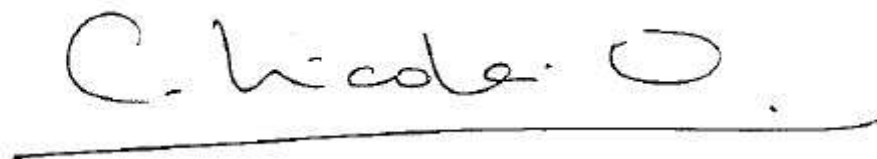
3.- En todo lo no modificado sigue vigente las Resoluciones Exentas de CONICYT N°s 1735/2017 y 1736/2017.

4.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las Resoluciones Exentas N°s 1735/2017 y 1736/2017, que las modifica.

5.- DESE copia de la presente resolución a Oficina de Partes, Dirección Ejecutiva de CONICYT, Departamento de Administración y Finanzas, PAI y Fiscalía.

6.- PUBLÍQUESE aviso en diario de circulación nacional y en la página web de CONICYT, que dé cuenta de la modificación aprobada mediante el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // JVP / jic

DISTRIBUCION:

CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria - DIRECCION EJECUTIVA
KATIUSKA FARIAS - Asistente - ATRACCION E INSERCCION DE CAPITAL HUMANO
NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799